

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

Aguas de Cartagena tiene establecido un Sistema de Gestión Integral -SGI-, sustentado en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo, pilares esenciales de la cultura de integridad. En el marco de dicho sistema y mediante la presente política, la empresa declara los siguientes compromisos:

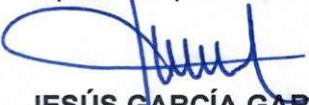
Frente a obligaciones legales

- a. Asegurar el cumplimiento de la legislación colombiana, frente a lo cual las gerencias de área y jefaturas de reporte a la Gerencia General asumen su rol de verificación y validación de requisitos aplicables a la empresa, así como el control de sus riesgos, monitoreo del cumplimiento y reportes en el marco de sus competencias.
- b. Asegurar el cumplimiento de la regulación de servicios públicos, frente a la cual el Departamento de Regulación ejerce las funciones de verificación y validación de requisitos aplicables a la empresa, así como brindar asistencia en el control de sus riesgos, monitorear su cumplimiento y generar reportes en el marco de sus competencias.
- c. Asegurar el cumplimiento de la legislación asociada a la protección de datos personales, ante lo cual el Departamento Jurídico asume la función de verificación y validación de requisitos aplicables a la empresa, así como brindar asistencia en el control de sus riesgos, monitorear su cumplimiento y generar reportes en el marco de sus competencias.

Frente a obligaciones corporativas

Aguas de Cartagena asume el compromiso frente a obligaciones que voluntariamente ha decidido cumplir, contenidas en Política de Desarrollo Sostenible, Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, Política de Derechos Humanos, Política de Integridad Corporativa, Política de Seguridad de la Información; Directrices Corporativas y otras que la organización considere necesarias para asegurar el cumplimiento de su objeto social y compromisos con sus grupos de interés, para lo cual, la función de dirección a cargo del Gerente General, efectuará la designación de responsables para las funciones de actualización, control de riesgos y monitoreo del cumplimiento, a las instancias internas correspondientes.

La presente política de obligatorio cumplimiento para todo el personal, se encuentra alineada con las normas ISO 37301, ISO 31000, ISO 37001 y COSO Control Interno. Las gerencias de área y jefaturas de reporte a la Gerencia General asumen la gobernanza de la presente política, mediante la dirección y control de las obligaciones aquí consignadas.


JESÚS GARCÍA GARCÍA
Gerente General
Cartagena de Indias, enero 2022